

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL 2018

Loreto, 21 de diciembre del 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 26 de diciembre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 18 de diciembre del 2018.
3. Análisis y resolución al informe N°132-CPUR-GADML-2018, del 30 de noviembre del 2018, suscrito por el Coordinador de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal de Loreto, en cumplimiento a Resolución de Concejo Municipal N°132-GADML-2016, del 23 de noviembre del 2016, en cuanto a que el informe técnico presentado con anterioridad, sea estructurado con los antecedentes históricos de la declaratoria de bien Mostrenco del lote de terreno N°05. Manzana 39, sector 03, zona 01 ubicado en el barrio El Dorado de esta ciudad y cantón Loreto, provincia de Orellana.
4. Conocimiento a la Resolución Administrativa de Traspaso de Recursos N°16-GADML-2018 del 19 de diciembre del 2018, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.
5. Conocimiento a la Renuncia de carácter Irrevocable de la señora Luz Narcisca Grefa Yumbo al cargo de Concejala y Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, presentada el 20 de diciembre del 2018.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML



Ab. William Ricardo Muñoz Lora
SECRETARIO GENERAL GADML

